



RAD: 680013110004-2021-00237-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a continuar con las etapas del proceso de la referencia y atendiendo la contestación de la demanda presentada el 2/12/2021 2:41PM por el Dr. ROBERTO ORDUZ JAIMES, se dispone **requerir** al demandado JAVIER GALVIS SIZA para que allegue copia de la providencia proferida el 15 de junio de 2020 por el Juzgado de Primera Instancia No 9 de Granollers - España dentro del proceso de Divorcio Contencioso 479/2018-6, con la constancia de ejecutoria debidamente autenticada y legalizada, con el objeto que pueda certificarse la calidad del funcionario que suscribe el documento público, para lo cual deberá acudir a la legalización ante consulado o a la apostilla, según el caso.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **155 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia